



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2019 00833 00
Temas y Subtemas	INCORPORA, ORDENA OFICIAR, REQUIERE

Se incorpora constancia de diligenciamiento y de recibido al oficio N°1539 dirigido a la EPS SURA, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante, se ordena OFICIAR a la entidad EPS SURA para que informe al Despacho por qué no le han dado cumplimiento al oficio N°1539, recibido 26 de octubre de 2022, por medio del cual se les solicita la dirección residencia, dirección laboral y correo electrónico del señor ALIX GUILLERMO TABORDA LONDOÑO.

De otro lado, previo a tener en cuenta la dirección correo electrónico informada en memorial obrante en el archivo 042 para realizar la notificación del demandado, se requiere a la parte demandante para informe la forma cómo la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 188** hoy **20 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bef259ec67fc1364aa197607d483d3f01e8047955dc2d049e407479bf54f39f**

Documento generado en 17/11/2023 11:47:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>